

III. Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA SERVICIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

Extracto de la convocatoria de subvenciones destinadas a ayuntamientos de la provincia de Zamora para la instalación y reparación de cercados ganaderos en parcelas de pastos comunales de propiedad pública.

BDNS (Identif.): 755352.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/755352>).

Acuerdo, de fecha 10 de abril de 2024, de la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial de Zamora por la que se convocan subvenciones para ayuntamientos de la provincia de Zamora, de menos de 5.000 habitantes para llevar a cabo actuaciones de renovación o instalación de cercados ganaderos en pastos comunales.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>) y en la página web de la Diputación Provincial de Zamora: <http://www.diputaciondezamora.es>.

Primero.- Beneficiarios: Ayuntamientos de la Provincia de Zamora, de menos de 5.000 habitantes, que lleven a cabo actuaciones de renovación o instalación de cercados ganaderos en pastos comunales de su titularidad.

Segundo.- Objeto: Ayuda económica de pago único para reparación o nueva instalación de cercados en parcelas dedicadas a pastos comunales.

Tercero.- Actuaciones subvencionables: Ejecución de las obras de renovación o instalación de cercado, incluyendo gastos de material e instalación.

Cuarto.- Cuantía: Se establece una cuantía unitaria fija por beneficiario de 4.000 €, debiendo justificar la entidad solicitante, al menos, una inversión de 5.000 €, de modo que la cantidad concedida corresponda con, como máximo, el 80% del gasto ejecutado.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes: Veinte días naturales a partir del día siguiente de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sexto.- El documento de la solicitud correspondiente a la presente convocatoria estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Zamora: <http://www.diputaciondezamora.es>.

Zamora, 16 de abril de 2024.-El Presidente, Javier Faúndez Domínguez.

R-202401250

